

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 16895** *Anuncio de Corrección de Errores de la Generalitat de Catalunya, del Departamento de Empresa y Conocimiento, de los Servicios Territoriales en Tarragona, de información pública sobre la solicitud de declaración de utilidad pública de la variante de la línea eléctrica 110 kV SE Tarragona-SE la Geltrú y SE Altafulla-SE Garraf, entre los apoyos T.303 y T.253, a los términos municipales de Calafell y el Vendrell. Exp. 11544/2015 (RAT-11437-V).*

En el anuncio publicado en el BOE n.º 86, del día 9 de abril de 2016, se observan una serie de errores, procediendo a su subsanación publicando un nuevo texto, siendo válido el Anexo publicado en su día.

En cumplimiento de lo previsto en el capítulo VI de la Ley 18/2008 de 23 de diciembre de garantía y calidad en el suministro eléctrico; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de la instalación eléctrica siguiente:

Antecedentes: El proyecto dispone de autorización administrativa previa, concedida por resolución de la directora de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Empresa y Ocupación de fecha 14 de octubre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat número 6737 de fecha 28.10.2014 y de autorización administrativa de construcción, otorgada por resolución de la directora de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Empresa y Ocupación, de fecha 14 de diciembre de 2015.

Así mismo este expediente tiene aprobación de declaración de impacto ambiental de fecha 14 de septiembre de 2010, aprobada por la Ponencia ambiental del Departamento de Territorio y Sostenibilidad y aprobación definitiva del Plan especial de adecuación de la actual línea eléctrica de 110 kV SE Tarragona – SE la Geltrú, SE Altafulla – SE Garraf, entre los apoyos T.253 y T.303, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat número 6630, de fecha 26.5.2014.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en la avenida Vilanova, 12, de Barcelona.

Expediente: 11544/2015 (RAT-11437-V).

Objeto: Solicitud de declaración de utilidad pública de la variante de la línea eléctrica 110 kV SE Tarragona-SE la Geltrú y SE Altafulla-SE Garraf, entre los apoyos T.303 y T.253, a los términos municipales de Calafell y el Vendrell.

Presupuesto: 4.478.060,18 euros.

Finalidad: Repotenciar la actual línea aérea doble circuito 110 kV con el objetivo de aumentar la potencia a transportar y mejorar la calidad del servicio de la zona.

De acuerdo con el artículo 158 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprende:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de palos, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de los mencionados palos, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) El empleo temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en los párrafos anteriores.

Todo ello con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía beneficiaria, cuya relación se detalla al anexo de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que hayan podido estar omitidas, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales de Empresa y Conocimiento c. Bautista Plana, 29-31, en Tarragona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideran oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de abril de 2016.- La Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona, e.f., Carme Mansilla Cabré.

ID: A160020342-1